



Niños y niñas expuestos a desmonte minero
**PASCO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE EMPRESAS MINERAS
INCUMPLEN MEDIDAS PARA PROTEGER A POBLACIÓN DE PARAGSHA**
Nota de Prensa N° 268/OCII/DP2017

- ***Oficina Defensorial de Pasco visitó Parque Infantil Ecológico Paragsha y lugares aledaños a los depósitos de desmonte y minerales oxidados.***
- ***Alertó también que no se cumple adecuadamente con recomendaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.***

La Defensoría del Pueblo (DP) expresa su preocupación frente a la situación de peligro de niñas y niños en el parque infantil ecológico Paragsha pese a la ejecución de medidas preventivas ordenadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Sobre el particular, cabe recordar que en enero pasado el OEFA dispuso medidas preventivas contra las empresas Administradora Cerro S.A.C. y Óxidos de Pasco S.A.C., a fin de que implementen una serie de acciones como la instalación de un sistema de control de dispersión de material particulado en el depósito de desmonte Miraflores (stock pile) para evitar que éste llegue al mencionado parque infantil. También se ordenó el establecimiento de un cerco perimétrico y la limpieza del suelo de dicho espacio recreativo.

Sin embargo, durante una supervisión al Parque Infantil Ecológico Paragsha, los comisionados de la Oficina Defensorial de Pasco advirtieron la presencia de niños y niñas durante los trabajos de remoción del suelo, evidenciando la falta de acciones de prevención para evitar poner en riesgo a la población infantil.

También se recogieron denuncias de los pobladores respecto a que tanto Administradora Cerro S.A.C. y Óxidos de Pasco S.A.C. no estarían cumpliendo con las recomendaciones de OEFA como el riego a dedicación exclusiva de las rumas de mineral que se vienen removiendo, generando así la dispersión del material entre la población. Asimismo, el cerco perimétrico construido no cumpliría con las especificaciones técnicas establecidas.

Los vecinos de la zona denunciaron además que ambas empresas no han coordinado con ellos la ejecución de sus trabajos, teniendo en cuenta el uso de maquinaria muy cerca de las viviendas.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado al OEFA adopte en el más breve plazo las acciones necesarias destinadas a garantizar que las medidas preventivas ordenadas a las empresas Administradora Cerro S.A.C. y Óxidos S.A.C. se ejecuten sin generar impactos ambientales negativos y sin poner en riesgo la salud e integridad de la población, especialmente de los niños y niñas del Centro Poblado de Paragsha.

Pasco, 20 de setiembre de 2017